

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD
ÁREA DE SALUD
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cotización ID: 5802381-0953HYVO

Nombre: Adquisición de sillas ergonómicas de escritorio

Unidad solicitante: Unidad de Compras Públicas

Entidad: Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor

1. ANTECEDENTES GENERALES

Que, con fecha 09 de abril de 2026, se publicó en el portal Mercado Público la cotización ID 5802381-0953HYVO, cuyo objetivo es la adquisición de 100 sillas ergonómicas de escritorio destinadas a funcionarios de la Corporación Municipal de Ancud.

Que, el proceso contempla un presupuesto de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), IVA incluido, y establece como criterios de evaluación el precio (60%), plazo de entrega (10%) y calidad y características ergonómicas (30%).

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo establecido, se recibieron las siguientes ofertas:

- Eventail SpA, RUT 76.710.414-6
- Lefi SpA, RUT 77.324.357-3

3. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, se exige como requisitos mínimos que las sillas cuenten con:

- Regulación de altura
- Respaldo ajustable
- Apoyabrazos regulables
- Cabecero
- Aptitud para uso intensivo en oficina

Se procede a verificar el cumplimiento de dichos requisitos, obteniéndose el siguiente resultado:

4. TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación	EVENTAIL SPA	LEFI SPA
Cumplimiento requisitos mínimos	(Admisibilidad)	✘ No cumple: apoyabrazos fijos y no acredita respaldo ajustable	✘ No cumple: apoyabrazos fijos, respaldo fijo y sin cabecero
Precio	60%	\$7.793.948	\$6.796.269
Plazo de entrega	10%	6 días hábiles	3 días hábiles
Calidad y características ergonómicas	30%	No evaluable por incumplimiento técnico	No evaluable por incumplimiento técnico
Estado de la oferta	—	INADMISIBLE	INADMISIBLE

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Que, del análisis técnico de las ofertas presentadas, se concluye lo siguiente:

Eventail SpA:

Si bien presenta una oferta que incluye mecanismo sincrónico y cabecero ajustable, no acredita de manera expresa el cumplimiento del requisito de respaldo ajustable conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas. Asimismo, incorpora apoyabrazos fijos, lo que contraviene el requerimiento de apoyabrazos regulables.

Lefi SpA:

Presenta una oferta con mayores deficiencias técnicas, incluyendo respaldo con mecanismo fijo, apoyabrazos fijos y ausencia de cabecero, lo que implica un incumplimiento directo de múltiples requisitos mínimos establecidos en las bases.

6. CONCLUSIÓN

Que, conforme a lo señalado, se verifica que ninguna de las ofertas recibidas cumple íntegramente con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la cotización.

Que, el cumplimiento de dichos requisitos constituye una condición de admisibilidad, por lo que su incumplimiento impide la evaluación de los criterios ponderados.

7. PROPUESTA

En virtud de lo anterior, se propone:

Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores Eventail SpA y Lefi SpA.

Declarar desierto el proceso de adquisición correspondiente a la cotización ID 5802381-0953HYVO, por no existir ofertas que cumplan con los requisitos técnicos exigidos.



Nicolás Pugin Velasco
Unidad de Compras Públicas
Corporación Municipal de Ancud



Paulina Rojas Ojeda
Ingeniera en prevención de Riesgo
★Corporación Municipal de Ancud